



ÍNDICE

PROYECTO EDUCATIVO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Marco legal
- 1.2. Contextualización. Marco sociocultural

2. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2017-18

- 2.1 Principios institucionales.
- 2.2 Principios educativos.
- 2.3 Procedimientos de actuación.
- 2. 4 Metodología.
- 2.1 Objetivos del Centro.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

- 3.1 Recursos humanos
- 3.2 Recursos materiales
- 3.3 Oferta general de Enseñanzas. Agrupaciones. Audiciones.
- 3.4 Horario general del centro y criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- 3.5 Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas que se imparten a las características del alumnado y al contexto cultural del centro
- 3.6 Principios de la orientación educativa, la forma de atención al alumnado y, si procede, Plan de Acción tutorial
- 3.7 Medidas de atención a la diversidad
- 3.8 Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa
- 3.9 Directrices generales para la elaboración del Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente
- 3.10 Medidas relativas a la difusión y revisión del Proyecto Educativo
- 3.11. Acuerdos globales sobre la evaluación del alumnado .



PROYECTO EDUCATIVO

1. Introducción

El Proyecto Educativo, el Conservatorio de Música de Cartagena muestra a toda la comunidad educativa la organización general del centro, sus principios de identidad, sus objetivos y prioridades, así como los medios de actuación. Todo ello basado en principios pedagógicos definidos.

Promovemos la autonomía de nuestro centro de forma que los recursos económicos, materiales y humanos se adecuan a nuestro plan de trabajo y organización.

1.1. Marco legal

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Incluirá la concreción de los currículos establecidos por el MEC en las enseñanzas mínimas correspondientes a las enseñanzas profesionales de música y la adecuación de la Administración educativa a los centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante los Decretos por los que se establecen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música. Así como las modificaciones curriculares establecidas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Resolución CEC/SAE/SER-58/2005, de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría Autónoma de educación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los Conservatorios profesionales de Música de la Región de Murcia.

Y todas aquellas normas e instrucciones que sean de aplicación.

Así mismo debe garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales de la Ley que consisten en la exigencia de proporcionar una enseñanza de calidad en todos los niveles educativos, garantizando la igualdad de oportunidades; la participación y colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa para la consecución de los objetivos del centro; y el propósito de mejorar la calidad y formación de los docentes mediante cursos y accesos a nuevas tecnologías, posibilitando las iniciativas de investigación e innovación.



1.2. Contextualización. Marco sociocultural

El conservatorio ofrece su actividad educativa a la ciudad y la comarca impartiendo las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música desde la integración de las distintas procedencias geográficas, de edad, ciclos formativos, procedencia sociocultural, de manera que apoyados en la enseñanza individualizada obtengan el espacio idóneo en cada caso para ejercer su derecho a la educación musical.

LOS ORÍGENES (1925-42)

Fruto de la importante actividad cultural existente en la ciudad en los años 20 se crea el Conservatorio de Cartagena. Con ello se une a la corriente de otras grandes ciudades españolas que en aquellos tiempos también fundan sus conservatorios (Murcia (1918), Valencia (1917)).

El Conservatorio de Música de Cartagena fue creado con la denominación de Conservatorio Municipal de Música y Declamación por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad el 1º de abril de 1925. El centro fue inaugurado el 16 de marzo de 1928, en los locales del 1er. Piso de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, cedidos para tal fin por la mencionada Sociedad. Posteriormente la Real Orden de 6 de junio del mismo año concedió validez académica oficial a los estudios elementales de Solfeo, Piano, Violín y Armonía. La Orden Ministerial de 9 de marzo de 1933 otorgó validez académica oficial a las enseñanzas superiores de Piano, Violín, Solfeo, Armonía y Declamación con las asignaturas anexas correspondientes, se incorpora la cátedra de Estética e Historia de la Música y la nueva asignatura de Música de Salón.

El primer claustro estuvo formado por:

- Director y Profesor de Declamación (hasta su muerte en 1957): D. Miguel Pelayo Sánchez.
- Profesor de Piano: D. Jerónimo Oliver Arbid.
- Profesora de Solfeo: D^a Matilde Palmer de Madrona.
- Profesora Auxiliar de Piano: D^a María Fernández Ortega.
- Profesor Auxiliar de Solfeo: D. Francisco Aguilar Gómez.

Este primer claustro fue nombrado por la Comisión de Instrucción Pública, según Acta de la sesión Ordinaria de 30 de diciembre de 1927 del Ayuntamiento de Cartagena. En ésta época se incorporan al claustro los profesores D. Alfredo García Abad, D^a Estanislao Martínez Fernández, D. Fernando Vázquez Cores, D^a Angelina Abril Fuentes y D^a Emilia Cotoruelo Delgado que durante muchos años desarrollarían su labor docente en este centro.

Durante la Guerra Civil el personal del Conservatorio sufrió varias depuraciones y fue clausurado por el propio Ayuntamiento, por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de septiembre de 1937. Se reanuda sus actividades durante el curso 1938-39. Al final de la guerra se produjo la reapertura del Conservatorio que volvería a clausurarse en 1940 por decisión municipal. En 1941 se procedió a su reapertura.



LOS AÑOS DIFÍCILES (1943-82)

El Decreto de 15 de junio de 1942 sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación, despojó al de Cartagena del Grado Superior. Desde entonces hasta el año 1982 se mantuvo un continuo forcejeo entre el centro, el municipio y el Estado. El Conservatorio es un centro oficial no estatal. Esto significa que el profesorado está acreditado para impartir las diferentes disciplinas y el centro para expedir titulaciones, pero ninguna administración pública se hace cargo ni de sueldos de profesores ni de dotación material.

En 1943 el Ministerio afronta la gestión de los Conservatorios de Córdoba, Málaga, Murcia y Valencia. El Ayuntamiento pensando que va a ocurrir lo mismo con el de Cartagena, se desentiende de la subvención económica que daba al centro, quedando en desamparo total.

En 1954 los centros estatales funcionan con normalidad. Se revisan plantillas y salarios (Catedráticos: 10.000 Pesetas anuales; Profesores Especiales: 9.800; Profesores Auxiliares: 8.400). Al mismo tiempo los profesores de Cartagena, teniendo sus nombramientos en propiedad con su correspondiente título administrativo, cobran sueldos ridículos que nada tienen que ver con los de los centros estatales.

En marzo de 1968 el inspector central de los servicios administrativos, en visita a la Región de Murcia y con relación al Conservatorio de Cartagena, dice que no pudo ser visitado este centro por no encontrarse el funcionario ni ningún directivo en el momento de su visita.. "El edificio produce una pobre impresión, con muchos cristales rotos en la fachada y sin ningún aseo". El Ayuntamiento le retiró todas las subvenciones, subsistiendo únicamente con las que recibe del Estado, a todas luces insuficiente.

Detrás de todos estos hechos ha existido siempre algo que hizo posible la existencia del centro: sus profesores, que se revelaron como unos músicos y maestros entusiastas, inasequibles al desaliento, luchando contra las incomprensiones de diferentes cargos públicos. En la década de los 70 se incorporan D: Juan Lanzón, D^a Llanos Serna y D^a Julia Nieto al Claustro de Profesores.

D. Miguel Pelayo, D: Alfredo García Abad (1957-1964), D: Francisco Aguilar Gómez (1969-1983) se hicieron cargo de la dirección del centro durante estos años, el cual estuvo ubicado en diferentes lugares: Real Sociedad Económica Amigos del País, Escuela de Formación Administrativa Carlos III.

EL RESURGIR (1982-2000)

Durante este periodo se han ido consiguiendo diversos objetivos: la estabilidad del centro y de su profesorado; la ampliación del Claustro y el aumento de especialidades instrumentales; la difusión de la música mediante actividades diversas.

Tras varias conversaciones con el Ayuntamiento y la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas se llegaría a un acuerdo, fruto del cual sería el Real Decreto 2261 de 12 de agosto de 1982, por el cual se incorporó al M.E.C. el Conservatorio Elemental de Música de Cartagena, asegurando así su estabilidad y la de su Claustro.

Desde entonces se ha aumentado su plantilla de profesorado y mejorado su dotación



material. Hoy se imparten enseñanzas de quince especialidades instrumentales, con un claustro de 49 profesores y una matrícula de 500 alumnos. La amplia variedad instrumental ha favorecido la existencia de diversas agrupaciones orquestales y camerísticas. En el año 92 se crearon la Orquesta y la Banda. Solistas y agrupaciones han participado en concursos y certámenes con notable éxito.

La labor de difusión de la música se ha concretado a lo largo de estos años en las más variadas actividades: conciertos y recitales en el Conservatorio y fuera de él, en los que participan alumnos, profesores y concertistas; clases magistrales impartidas por profesores de prestigio; conferencias, exposiciones... La Orquesta ha actuado en diversas ciudades españolas representando al Conservatorio y la ciudad.

La dirección del centro ha estado en las manos de D. Antonio Lauret Navarro, D: Juan Lanzón Meléndez (1983-1993) y D^a. María de los Ángeles Bres (1994), actual directora. Ha estado ubicado en diversos edificios (Plaza de España, Plaza del Par e I.E.S. Ben Arabí).

Desde el curso 96-97 dispone de un edificio propio con las instalaciones idóneas para la enseñanza profesional.

Con la transferencia de las competencias de educación en julio de 1999, el Conservatorio pasa a pertenecer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El 19 de abril de 2000 por fin se aprueba su transformación en Conservatorio Profesional de Música.

PRESENTE Y FUTURO

Durante el presente siglo XXI el centro se ha dotado de material para acercarlo a nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al trabajo del aula, como son la adquisición de pantallas, proyectores y pizarras digitales, material necesario para grabación, un ordenador por cada aula etc.

La sala de reuniones (B5) y auditorio (con instalación de aire acondicionado), posibilitan las infraestructuras necesarias para desarrollar nuestro trabajo en condiciones de idoneidad. Se facilita el estudio de los alumnos en el centro y se permite la organización de audiciones, conciertos, conferencias, concursos, cursos, seminarios... en unas condiciones materiales adecuadas.

Trabajamos con un programa informático "miconservatorio", que completa el programa Codex.

Nuestras instalaciones comparten recinto con el instituto "Ben Arabí, situación que ha posibilitado la creación del PHI, en este curso está implantado hasta 5º EPM con 1º de Bach. Los alumnos matriculados en bachillerato musical permite hacer una amplia oferta en el turno de mañana con un total de 150 alumnos, de este modo se reduce el número de alumnos en el turno de tarde y por tanto las necesidades de aulas del IES.

La cesión que el Ayuntamiento ha hecho de 5000 metros cuadrados de terreno contiguo al edificio del conservatorio permitirá en un futuro, la ubicación de un centro amplio que cubra las necesidades actuales de nuestras enseñanzas: mayor número de aulas, más espaciosas y mejor insonorizadas. Un Centro integrado, bilingüe de enseñanzas de Música y Danza.



El Conservatorio participa activamente en la vida musical y cultural de nuestra ciudad y de la Región mediante la organización, participación y colaboración de actividades de diversa índole; así como de la formación, colaboración y actualización del profesorado frente a las nuevas metodologías; a tal fin ,se va a desarrollar un curso de europeización con un centro integrado en Francia dentro del programa Erasmus plus.

2. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2017-2018

El proyecto educativo busca adecuarse tanto a las circunstancias del propio centro y de su alumnado como al marco sociocultural. El compromiso del Conservatorio de Música de Cartagena con sus conciudadanos se fundamenta en ofrecer una formación a los jóvenes músicos, dentro del marco de calidad y equidad, que les sirva de base para poder acceder a los estudios superiores de Música. Además, el Conservatorio debe favorecer la actividad musical de la ciudad. Por todo ello, es objetivo prioritario crear lazos de colaboración con centros educativos y culturales y con organismos y entidades públicas y privadas de la ciudad y de la Región.

2.1. Principios institucionales.

Este estilo de formación se define por el acercamiento profundo al hecho musical en todos sus aspectos y la formación humana del alumno. De ello derivan los objetivos del centro:

1. Educar en valores para conseguir una formación integral.
2. Proporcionar los medios humanos, técnicos y materiales que permitan al alumnado adquirir y desarrollar capacidades, habilidades, conocimientos, destrezas, hábitos y técnicas de trabajo que le formen como músico.
3. Fomentar la participación y la proyección del centro en la vida social y cultural del entorno.
4. Favorecer la formación y actualización didáctica del profesorado para mejorar la calidad de enseñanza.

2.2 . Principios educativos.

Todos los recursos educativos se dirigirán a la formación integral del joven músico, para lo que es prioritario:

1. Trabajar desde un principio tanto los aspectos teóricos como los prácticos, los estrictamente mecánicos y los expresivos.
2. Desarrollar la sensibilidad y el sentido crítico, para que sean el fundamento de los criterios técnicos, musicales y estéticos propios.
3. Ofrecer ocasiones numerosas de actuar en público y, consecuentemente, ofertar la formación adecuada que le permita enfrentarse con éxito a ello.
4. Facilitar la participación en agrupaciones vocales, orquestales y de cámara.



5. Mostrar un panorama amplio de la realidad musical, de tal forma que cada uno pueda escoger su carrera profesional con responsabilidad: las últimas tendencias compositivas, las corrientes interpretativas, las distintas escuelas didácticas, los caminos de la investigación e incluso, las "otras músicas" (jazz, flamenco, pop, rock ...).
6. Favorecer el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información en todo lo relacionado con nuestras enseñanzas.
7. Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de los alumnos, de manera que participen en el trabajo que marquen los profesores tutores y favoreciendo y facilitando el estudio.
8. Evitar todo tipo de formación basado en la mera imposición: se educa en libertad. El profesor ayuda a cada alumno a encontrar su propio camino artístico, le guía en su experimentación e investigación. La responsabilidad de la elección ha de pertenecer a cada individuo, contando con el asesoramiento y apoyo del profesor.
9. Optimizar y favorecer la continuidad del Programa de Horario Integrado con los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato, matriculados en el Conservatorio y simultáneamente en el IES Ben Arabí, desde primer curso hasta sexto curso de EP. Para la consecución del PHI se ofertan en el curso 2017-18, franjas horarias desde las 8,05h abarcando todas las asignaturas, el horario de descargas figura como anexo I al final de este documento. Se les habilita un espacio para depositar sus instrumentos musicales y material, así como la asignación de un horario individualizado, para disponibilidad cabinas de estudio y biblioteca en todos los tiempos libres.

Desde la implantación del programa se contado con una comisión formada por los Directores y Jefes de estudios de ambos centros que velan por el buen funcionamiento del programa. Durante este curso la preside la directora del Conservatorio de Música D^a.M^a Ángeles Bres García. El profesor y Jefe de estudios Adjunto D. Hugo Valero Muñoz es el coordinador del PHI desde el curso pasado.

2.3. Procedimientos de actuación.

Es fundamental para el alumno obtener una visión global del hecho musical, siendo capaz de aplicar lo aprendido en una asignatura al resto (interdisciplinariedad). El proceso formativo ha de ser coherente. Por ello hay que coordinar las distintas asignaturas, muy especialmente:

Lenguaje musical	-	Coro
Lenguaje musical	-	Instrumento/canto
Lenguaje musical	-	Armonía/Análisis
Piano complementario	-	Lenguaje musical/ Armonía
Instrumento	-	Música de cámara
Instrumento	-	Orquesta/banda/conjunto
Instrumento	-	Armonía/Fundamentos/Análisis/Historia



Las asignaturas optativas están diseñadas por los distintos departamentos para completar el currículo.

Las especialidades de Cante flamenco, Guitarra flamenca y Canto lírico han sido adecuadas a las características del alumnado: edades adultas, experiencia artística y vivencias musicales, que son necesarias canalizar en los estudios oficiales. Para ello, el centro velará y facilitará las herramientas adecuadas para que puedan alcanzar las capacidades necesarias y comprender lo que ya expresan de manera innata. Se crean grupos específicos en las asignaturas de Lenguaje musical, Armonía y Piano complementario, donde alumnos con idénticas necesidades están atendidos por profesorado implicado que se siente motivado por estas circunstancias educativas.

2. 4. Metodología

Desarrollar la personalidad y la sensibilidad de cada individuo es el objetivo primordial de nuestra metodología; alejada de métodos impositivos, se fundamenta en la experimentación directa, el razonamiento, la autoevaluación, el desarrollo de la creatividad y de la expresividad, buscando con ello la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje.

Se adaptan y adecuan los métodos de enseñanza a las características personales de cada alumno, trabajando a partir de los conocimientos que éstos tengan, estableciendo las estrategias necesarias que fomenten la motivación y que permitan mantener el esfuerzo. La planificación junto con el diseño de las actividades de enseñanza y aprendizaje, completarían los aspectos esenciales de nuestra estrategia didáctica.

Dadas las características de la enseñanza instrumental es importante procurar que el alumnado mantenga sus puntos de referencia a lo largo de los cursos. Los cambios frecuentes de profesor de instrumento suelen desorientarlos e influir negativamente en el rendimiento. Por ello, se arbitrarán medidas para favorecer la continuidad alumno-profesor en los distintos cursos académicos. También se considerarán aquellos casos en los que pueda favorecer un cambio de profesor, siendo analizado por los profesores de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En las especialidades de Canto, Cante y Guitarra flamenca se organizan las asignaturas teórico-prácticas estableciendo grupos específicos diferenciados, para adecuar el currículo al nivel de conocimientos y, mientras sea necesario para garantizar la estabilidad educativa. Recordemos que estos alumnos inician las EP de Música partiendo de unas pruebas de acceso diferenciadas, de contenidos reducidos en la parte de Lenguaje musical.



2.5 Objetivos del Centro.

2. 5.1. Coordinar el seguimiento de la normativa desarrollada en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música de la Región de Murcia, haciendo frente a los contratiempos que se presentan ante la escasa disponibilidad de presupuestos para la gestión económica del Centro. La asignación económica se ha reducido considerablemente respecto a años anteriores y, no se recibe de modo regular. A pesar de ello hemos distribuido los recursos económicos favoreciendo la realización de actividades de formación, complementarias y extraescolares.

2.5.2. Atender a los miembros del claustro del Conservatorio, de manera personalizada por parte del equipo directivo, como medida de información e integración en el Centro, especialmente a aquellos profesores que se incorporan por primera vez. Se pretende conocer al nuevo profesorado para adecuar los recursos, establecer un mapa situacional y, lo más importante, hacerles partícipes de la satisfacción que supone trabajar e implicarse en nuestro centro, donde se apoyan iniciativas, y se posibilita la realización de actividades que beneficien la calidad de su práctica docente (invitación a profesores y concertistas de prestigio, adquisición de material de innovación metodológica etc. siempre que es posible), facilitando documentación y accesos a los programas informáticos para completar el conocimiento del funcionamiento y el ideario del centro. Esta labor es compartida con los Jefes de departamento que participan en la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa. La PGA está disponible en la sala de profesores.

2.5.3. Promover reuniones periódicas con distintas instituciones públicas y privadas que colaboran y/o contribuyen en la organización de actividades del centro, como son Direcciones Generales, Ayuntamiento de Cartagena a través de las Concejalías de Cultura, Educación, Juventud; Aulas hospitalarias, Cajas de Ahorros, UPCT, Universidad de Murcia, Casino Cultural, Alianza Francesa, Sección bilingüe del Instituto Ben Arabí (Cartagena), Cofradías de Semana Santa, Auditorio *El Batel*, Bandas de Música, Conservatorios Autonómicos, Conservatorios Municipales y Escuelas de Música, Asociaciones de vecinos, AMPA, Asociaciones de Padres y alumnos...etc, que justifican el grado de implantación y representatividad del Conservatorio en la dinámica cultural de nuestra ciudad. Las actividades consolidadas cuentan con la contribución económica o contraprestaciones de las Instituciones y, la buena aceptación del público. En la actualidad básicamente son sufragadas por el Ayuntamiento de Cartagena y la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial.

2.5.4. Informar y atender diariamente a toda la comunidad educativa. Para ello se hace público el horario de disponibilidad, dos veces por semana, de cada miembro del equipo directivo. Con la finalidad de facilitar la asistencia se alternan mañanas y tardes todos los días de la semana. La atención al profesorado es preferente y su accesibilidad inmediata en todos los casos. La facilidad diaria de comunicación con el equipo directivo, es una medida



rápida, práctica y eficaz para la resolución de incidencias; favorece la dinamización, la coordinación e impulsa la participación del profesorado, que se siente apoyado y seguro.

La publicación de los diferentes calendarios (plazos de matrículas, pruebas y otros de interés general), se realiza en el tablón de anuncios y la página web del Conservatorio, así como mediante el empleo de las redes sociales, Twitter e Instagram y un canal de YouTube.

2.5.5. Evaluar permanentemente las actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia y la calidad educativa. Se pretende desarrollar el análisis inspirado en las dimensiones básicas de solidez, eficacia, eficiencia y funcionalidad, que constituyen la capacidad para alcanzar los objetivos en el menor tiempo y, satisfacer las necesidades de nuestra comunidad educativa.

Las reuniones programadas del Equipo directivo van dirigidas a planificar, organizar, coordinar la gestión de recursos y, la evaluación de las estrategias de funcionamiento.

Se establecen prioridades, reparten competencias, y se hace llegar a la comunidad educativa el ideario del centro, las decisiones adoptadas y la resolución de conflictos.

Las instrucciones deben estar bien argumentadas, ser razonables e implicar corresponsabilidad; mediante la consulta y el consenso alcanzamos los mecanismos de calidad.

2.5.6 Colaborar con otros Conservatorios. La comunicación con los centros de Enseñanzas artísticas es fluida, cordial y participativa. Durante años se han ido realizando encuentros de los Conservatorios de Música y Danza, donde se ha elaborado un documento consensado, sobre las necesidades reales de nuestros centros. Se hizo entrega en diciembre de 2015 y está, aún, pendiente de aprobación, ROC.

Desde hace algunos años, este Conservatorio es referente como centro de prácticas que acoge alumnos de todas las especialidades del Conservatorio Superior de Música de Murcia. Como lectura, el interés de los alumnos próximos a la graduación, que eligen completar la formación pedagógica en el Conservatorio de Cartagena.

2.5.7 Reunir al menos una vez al mes, a la CCP; los primeros miércoles de cada mes, de 10 a 12 horas. Máximo representante de la democratización de los acuerdos, recibe y debate las propuestas del profesorado expresadas en los Departamentos didácticos, enriqueciendo, con sus aportaciones, la dinámica del centro. Aspectos tratados son, posteriormente, aprobados en Claustro y evaluado en el Consejo Escolar.

2.5.8 Reunir a los departamentos al menos una vez al mes, de forma conjunta. Se fomenta las reuniones por especialidades para poder tratar asuntos afines. La operatividad de los departamentos debe garantizar la comunicación de las actuaciones tratadas en la CCP y la recepción de las propuestas del profesorado. Además organizará y programará las actividades que contribuyan a la mejora de las actuaciones docentes de las diferentes especialidades, y será la encargada de coordinar el banco de instrumentos y su préstamo.



2.5.9 Posibilitar las propuestas de actividades pedagógicas que, con criterios definidos y consensuados en los departamentos, son aprobados por el Claustro. Facilitar la formación específica y general del profesorado, que ayude a dinamizar la tarea administrativa del docente y el conocimiento de las nuevas referencias educativas. Reuniones, grupos de trabajo y cursos de formación donde el profesorado comparta experiencias y novedades, para la mejora de la actividad del aula. Se elaboran materiales didácticos y partituras que se emplean en el aula.

Se facilita información sobre la oferta de formación organizada por instituciones públicas o privadas en los claustros, mediante la comunicación del representante de profesores en el CPR, por correo electrónico y web.

2.5.10 Impulsar y poner en marcha programas formativos y propuestas de innovación e investigación educativa del profesorado, que influyan directamente en la mejora del funcionamiento del centro. Facilitar actividades de formación organizadas desde el propio centro, parten desde la propuesta del claustro al principio del curso, y recogen tanto expectativas de interés general, como específicas de las distintas especialidades instrumentales o teórico-prácticas. Siempre que sea posible, deben realizarse en horario no coincidente con la labor de aula, normalmente mañanas de lunes a viernes y sábados por la mañana.

Se fomenta la participación de los alumnos en aquellos cursos que el profesor tutor considera adecuados para su formación. De este modo se les da oportunidad de conocer a profesores de centros de ciclo superior y le ayuda a definir su futuro en otro conservatorio. Por otro lado, el profesor tutor, observa la respuesta de sus alumnos ante otras estrategias metodológicas, sirviendo para contrastar actuaciones con otro profesional, que ha sido propuesto por el departamento.

2.5.11. Reforzar y reconocer la figura del tutor como garantía de la educación de sus alumnos. De esta manera se convierte igualmente en el máximo responsable a quien exigir unos resultados.

El tutor informará a padres y alumnos sobre la programación de la asignatura. Recabará los datos de interés y dentro de los márgenes educativos, de las circunstancias personales y familiares que puedan ser significativas. El equipo directivo mediará facilitando apoyos, medios e información externa, para aquellos casos que necesiten medidas de atención especial, siempre que sea posible.

Entre sus funciones docentes destacan como aspectos más relevantes: la información, orientación y asesoramiento de sus alumnos tutelados; facilitar su integración en el centro, la atención de los padres y madres; encauzar y mediar en las reclamaciones de los alumnos. Así como la coordinación en las juntas de evaluación y del equipo docente.



Deberá hacer el seguimiento de la evolución de los alumnos e intervendrá en situaciones de desfase de las calificaciones. Colabora con el equipo docente para determinar actuaciones y medidas, en su caso, de recuperación, ampliación o cambio de instrumento o perfil, así como de mantener siempre informados a los propios alumnos (en caso de mayores de edad) o a sus padres.

Para concertar visitas de tutoría deben comunicarse citas con el tiempo suficiente para poder recabar la última evolución de los tutelados. Las calificaciones trimestrales deberán, siempre, ser entregadas a los padres y madres (en el caso de alumnos menores de edad), facilitando la información recibida en las sesiones de evaluación y haciendo entrega de las tareas de recuperación o mejora previamente determinadas por el profesor que corresponda.

Todo el profesorado dispone en su horario de una o dos horas de atención a padres y madres. Estos encuentros estarán coordinados por el tutor.

Igualmente deben informar de su situación académica, número de convocatorias, optativas de conveniente elección, así como orientar en la elección para sus estudios superiores, etc. Fomentar la comunicación como medio preventivo ante posibles situaciones de conflicto.

2.5.12. Evitar los tiempos libres de los alumnos entre las clases para el mejor aprovechamiento horario de su estancia en el Conservatorio. En este aspecto, la confección del horario de instrumento individual por parte de los tutores, tiene un buen resultado en líneas generales, sólo aquellos tutores que por tener una jornada parcial (6 o 10 h) limitan las horas ofertadas a sus alumnos. Estos horarios facilitan, en la medida de lo posible, la asistencia del alumnado al centro en un máximo de tres veces a la semana. Los horarios del PHI podrán ser realizados en cinco días, en turno de mañana. Este curso el horario PHI se imparte mayoritariamente, las mañanas de martes a viernes.

2.5.13. Garantizar la seguridad del centro mediante el control de acceso a los pabellones por los ordenanzas, los turnos de guardia del profesorado y el conocimiento de la comunidad educativa del plan de evacuación y autoprotección, se realizan simulacros.

2.5.14. Mantener, dentro de las posibilidades actuales, el banco de instrumentos para préstamo a alumnos.

Responde a cuatro objetivos:

-Facilitar que los alumnos que comienzan sus estudios dispongan de un instrumento. Especialmente aquellos instrumentos que deben ser fomentados al tener menos demanda y precios altos. Así dispone al menos de un año de cesión del instrumento.

-Facilitar a los departamentos de unos instrumentos de calidad profesional para las aulas y préstamo puntual a los alumnos que participan en pruebas, concursos, conciertos etc. El centro mantiene en la medida de sus posibilidades, los instrumentos en las mejores condiciones.



-Completar las familias de instrumentos para poder interpretar todo el repertorio de la especialidad, fomentando la creación de formaciones instrumentales (ensemble de saxofones, agrupaciones de clarinetes, oboes, orquesta de flautas etc.) que permita a los alumnos experimentar con más obras e instrumentos.

-Adecuar los instrumentos para manos pequeñas, al desarrollo físico de los alumnos. Se ofertan en el mercado instrumentos de tamaño reducido y poco peso, que permite a estos alumnos no forzar posiciones, tocando con instrumentos adecuados a su desarrollo físico.

En este sentido se han adquirido los siguientes instrumentos: clarinetes en do, trompas, trombones, bombardino, fagotinos, contrabajos y violonchelos. Es un medio de incentivar la elección de estos instrumentos sin el inconveniente de realizar una inversión de alto coste y, antes de saber si los alumnos se decidirán a su estudio.

Se designará un profesor responsable por especialidad que será el encargado de hacer entrega del instrumento, cumplimentar el documento de préstamo, mantener informada a la directora del estado de conservación, y otros datos de interés sobre los instrumentos, para proceder, según cada caso.

Las nuevas necesidades deben comunicarse al inicio de cada curso, durante el mes de septiembre, siendo preferente para este curso, la reparación y el mantenimiento de los instrumentos. La reposición o adquisición de instrumentos se solicita anualmente en el DOC, y puntualmente a la D.G. de régimen especial.

Para el curso 2017/18 la Consejería ha instado a los Conservatorios Autonómicos a la remisión de datos sobre instrumentos para completar las necesidades en un periodo de tres años. En este sentido el centro ha remitido una amplia solicitud de instrumentos que cumple dos objetivos:

1. Facilitar al aula un instrumento calidad profesional, para uso del profesor.
2. Ampliar y mejorar el banco de instrumentos de préstamo y de uso en las agrupaciones.

2. 5. 15. Mejorar la dotación de pianos en las cabinas de estudio y aulas. Las aulas destinadas a impartir enseñanzas en la especialidad de piano disponen de al menos dos instrumentos de calidad, y en la clase de conjunto están ubicados tres pianos. Es necesario mejorar la calidad de los pianos de la planta segunda donde además se imparten clases de piano complementario, en este sentido se ha hecho una petición de instrumentos indicado anteriormente.

2.5.16. Actualizar anualmente las Normas de organización y funcionamiento, garantiza la adecuación y el conocimiento de las actuaciones a seguir que implican, necesariamente, trabajar con mayor seguridad y firmeza en toma de decisiones.

Al dar comienzo el curso 2017/18, se ha procedido a la revisión del trabajo a realizar por personal del centro:

-PAS:

- Control de los pabellones completos del IES *Ben Arabí*.



- Control y vigilancia del acceso de padres.
- Personal docente:
 - Guardias
 - Biblioteca: préstamo y control.
 - Petición de material. Establecimiento de prioridades.
 - Actividades.
 - Préstamo de instrumentos.
 - Regulación del uso de la página web del centro.
 - Acción tutorial.

2.5.17. Evaluar y actualizar el Plan de convivencia. Se procede al seguimiento de su eficacia. La realización de actividades extraescolares y de convivencia supone, en todos los casos, momentos lúdicos donde la cultura y el ocio confluyen en un clima de distensión, promoviendo la relación de todos los sectores de nuestra comunidad educativa. Hay que constituir una comisión de convivencia que activará en su caso, el protocolo de actuación para las causas que lo precisen.

2.5.18. Velar por el conocimiento y cumplimiento de las instrucciones marcadas en el Plan de evacuación adecuado a las nuevas circunstancias de cada curso y, darlo a conocer al claustro. Realizar los simulacros necesarios que garanticen su correcta aplicación y resultados. El curso pasado, el IES ha instalado dos aulas prefabricadas próximas a la salida de emergencia de la parte posterior del edificio. Se establecerán procedimientos de actuación para acometer esta nueva situación; se dará información al claustro.

2.5.19. Favorecer la realización de actividades (cursos de formación, conferencias, intercambios de alumnos y asistencia a conciertos, y conciertos en nuestro centro) sin partida presupuestaria designada. Continuar facilitando la realización del concurso *Entre cuerdas y metales (incluye una nueva especialidad Música de cámara)*, y *La Semana Cultural con una asignación presupuestaria para este curso hasta 4000 euros*.

En el ámbito de actividades culturales destacan:

- Proyectar el centro a la vida social y cultural del municipio y Región.
 - Participar en las actividades culturales de la ciudad mediante la colaboración y organización de eventos educativos, artísticos y culturales.
 - Facilitar la actualización y formación del profesorado, a través de intercambios de ideas en los departamentos, con profesores invitados de otros centros y mediante cursos específicos organizados por el centro, CPR y otros. Este curso se realizará la primera fase de Erasmus plus con el objetivo de conocer la aplicación de horarios integrados en centros europeos, concretamente en Francia; la asignación económica es de aproximadamente de 4200 euros que ya ha sido ingresado en parte por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Promocionar la educación musical e instrumental a través de los conciertos



escolares, día de puertas abiertas (23 de noviembre), a través de nuestro canal Youtube donde pueden consultar grabaciones de interés, resaltando el vídeo que con motivo de impulsar el programa de horarios integramos se realizó con la participación de alumnos y profesores.

- Fomentar la interpretación en público.
- Promover y facilitar la participación de los alumnos en diversos concursos, organizados por nuestro centro y otros organismos.
- Ofrecer la posibilidad de escuchar conciertos ofrecidos por músicos de prestigio y exalumnos del centro que han alcanzado éxito nacional e internacional para servir de referencia a los jóvenes músicos.

Las actividades están todas ellas dirigidas a que nuestros alumnos consigan uno de los objetivos básicos de su formación, aprender a escuchar y a tocar en público. Para ello, desde el primer curso, y de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, reciben instrucciones para mostrar su trabajo en el Auditorio y se habitúen al escenario. Igualmente deben escuchar a profesores y concertistas, para observar y aprender las técnicas musicales y de puesta en escena, trabajadas en clase.

2.5.20. Utilizar los recursos presentes en el programa CÓDEX, en la mejora del rendimiento del propio programa en la gestión de la secretaría del centro. Este curso continuamos añadiendo herramientas para el mejor funcionamiento con el programa mi conservatorio. Hasta el momento la Administración continúa sin incorporarnos al Programa Plumier XXI.

2.5.21. Conseguir la eficacia en el trato y en la ejecución de tareas del personal de administración y servicios, favoreciendo iniciativas y aportaciones dentro de su experiencia laboral. Desde el centro se facilitará la asistencia a cursos específicos para su formación.

El personal de Administración recibe las instrucciones y las tareas a realizar del secretario del centro. Controlar el mantenimiento del edificio, los recursos materiales, la atención e información al usuario, la custodia de información correspondiente a los datos y expedientes de alumnos.

Así mismo se comunica a la comunidad educativa de todo aquello de interés por medio de las consultas directas, tablón de anuncios cerrado y web.

2.5.22. Favorecer y fomentar la buena comunicación existente con la actual AMPA, creada durante el curso 2015-16, estableciendo encuentros frecuentes donde se coordinen estrategias para aunar esfuerzos dirigidos a la consecución de proyectos.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos, y familias en general, han participado satisfactoriamente en la colaboración y organización de actividades. Participando y recaudando fondos para sufragar gastos y para la realización de actividades que favorezcan el buen funcionamiento del plan de convivencia.



3. Organización General del Centro

3.1. Recursos humanos

El centro dispone en el presente curso de un cupo que supera los setenta profesores, distribuidos en las especialidades instrumentales propias de la orquesta y saxofón, piano, guitarra, canto lírico, guitarra flamenca, cante flamenco, acompañamiento al baile y las asignaturas teórico-prácticas del currículo. El claustro de profesores pertenece al órgano de participación y control de gestión, junto con el Consejo Escolar. La Comisión de Coordinación Pedagógica está constituida por la directora, tres jefes de estudios, ocho jefes de departamento didácticos y el jefe de departamento de extensión académica. Los profesores se organizan en departamentos didácticos según las asignaturas que imparten. Al frente de cada departamento hay un jefe del mismo que se responsabiliza de su buen funcionamiento y un coordinador en aquellas especialidades que superen 15 miembros. El centro cuenta además con un RMI y un coordinador de riesgos laborales y un alumno mediador. El PAS está constituido por tres ordenanzas, dos administrativos y cuatro empleadas de limpieza.

La matrícula en el curso 2017-2018 se mantiene en setecientos treinta alumnos, de los cuales cuatrocientos veintisiete son de E.P.

La Secretaría del centro y su buen funcionamiento es fundamental para la correcta organización y atención a la comunidad educativa. Dispone de dos puestos administrativos: un jefe de secretaría y un auxiliar administrativo provisional a tiempo parcial y hasta el mes de julio. Es necesario ampliar el parcial de dieciocho horas y tres cuartos, a jornada completa.

La Conserjería constituye la primera imagen del centro, por ello insistimos que las tareas de los ordenanzas tengan pautas claras y precisas a seguir para una atención al público eficiente. Participan directamente en actuaciones de seguridad y el control general de los alumnos, en el plan de evacuación tienen una función relevante de la que nos aseguramos que sean concedores cada año. Disponemos de tres puestos distribuidos en dos turnos, uno por la mañana y dos por la tarde. En caso de actividades los sábados en turno de mañana se contará con un ordenanza. Este curso deben atender además dos pabellones del IES, con funciones de apertura y cierre, instalación de alarmas y control general. Es necesario disponer de un puesto de ordenanza más, por lo menos a tiempo parcial, y así ha sido solicitado.

El servicio de limpieza es realizado por una empresa contratada por la Consejería. El trabajo lo desempeñan tres limpiadoras. Resulta insuficiente el tiempo asignado para las



tareas de limpieza. El responsable de la limpieza de cristales no atiende satisfactoriamente su tarea.

Recursos Humanos

Órganos de gobierno.

Equipo directivo:

Directora: M^a. Ángeles Bres García.

Jefe de Estudios: César Montalvo Gil

Jefe de Estudios Adjunto: Francisco Guillamón Saorín

Jefe de Estudios Adjunto: Hugo Valero Muñoz

Secretario: Pedro Martínez García.

Horario de atención al público del equipo directivo:

- Directora: martes 16h a 17h y jueves de 12:15h a 13:15h. Viernes 17h a 18h.
- Jefe de Estudios: miércoles y jueves de 18:00h a 19:00.
- Secretaria: lunes y martes 12h a 13h

Órganos de participación en el control y gestión:

Variaciones en el Claustro de Profesores.

Constituido por 84 profesores, cupo 71.

- Historia de la Música siete horas a 9h.
- Cante flamenco una jornada completa se ha reducido a 14h
- Trompa de 10 a 14 horas
- Flauta la tercera jornada ha pasado a completa.
- Pianista acompañante quinta jornada completa.

Consejo Escolar

Miembros no electos:

Presidente: María de los Ángeles Bres García.

Jefe de Estudios: César Montalvo Gil.



Secretario: Pedro Martínez García.

Representante del Ayuntamiento: Francisco Calderón.

Miembros electos: Representantes del profesorado:

1. Ascensión Alfonso Arenas (2016)
2. Manuel Avellaneda Guirao (2016)
3. Joaquín Ferrer Roig (2106)
4. Miguel Ángel Marín Díaz (2016)
5. Oscar Requena Toulouse (2016) sustituto de Rosell García-Marcilla (2014)
6. Laura Rodríguez Moreno (2014)

Representantes del alumnado:

1. Enrique Donayo Gómez (2016) Sustituto de Javier Martínez (2014)
2. Ernesto Mateo Solana (2016) Sustituto de Javier Silva (2014)
3. José Manuel Parrón García (2014)

Representantes de padres y madres:

1. María Esther Agüera Ortega (2016)
2. Ana Baquero Giménez (2014)
3. Elena María García Sánchez (2016)

Representante del personal de administración y servicios:

1. Antonia Martínez García (2016)

Determinados por la Administración educativa:

Comisión de convivencia:

1. M^a Ángeles Bres García
2. Ana Baquero Giménez
3. Laura Rodríguez Moreno

Comisión económica:

1. M^a Ángeles Bres García
2. Pedro Martínez García
3. Miguel Ángel Marín Díaz

Otros cargos unipersonales

Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales y Educación para la Salud

-M^a Esther Agüera Ortega

Representante de medios informáticos:

-D. Víctor Manuel Pareja García



Mantenimiento de la página web y coordinador de la biblioteca:

-D. Víctor Martínez Carrilero

Representante en el Centro de Recursos (CPR):

-D^a María García Arcos.

Departamentos. Asignaturas y profesorado

Jefaturas de departamento:

- Extensión Académica: Celia Amaro Núñez.
- Instrumentos de cuerda-arco: Elena García Sánchez.
- Instrumentos de cuerda pulsada, guitarra flamenca y cante flamenco: Ascensión Alfonso Arenas.
- Instrumentos de viento madera: Rosa María Gómez Díaz
- Instrumentos de viento metal: José Vicente Rosell Climent.
- Instrumentos de tecla: Ana Lobato Barcelona.
- Lenguaje Musical, Coro y Canto: Pedro Andrés García García
- Música de Cámara, Orquesta y Percusión: Manuel Avellaneda Guirao.
- Teoría e Historia de la Música: Mateo Juan Soto Sánchez

INSTRUMENTOS DE CUERDA-ARCO

Contrabajo:

- Hugo Valero Muñoz
- María Eugenia Martínez Delgado

Viola:

- Francisco Sáez Miguel.
 - Tilo Serrano Villalba
 - Nérida Andreu Rodríguez
 - Laura Llamas Soto (sustituta)

Violín:

- Francisco Jesús Guillamón Saorín.
- María Belén Lucas Lorenzo.
- Pedro Martínez García.
- Laura Rodríguez Moreno.
- Paula Ros Bres.



- Antonio Saura Torres
- Lucía Sánchez Maestre.
- Fernando Tomás Asensi De San Mateo (sustituto).

Violonchelo:

- Víctor Manuel Pareja García y RMI
- Luis Ferrán Lanz.
- Elena García Sánchez.

INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA

Guitarra:

- Ascensión Alfonso Arenas.
- Juan Ramón López Martínez.
- Juan Manuel Ruíz Pardo.

Guitarra flamenca:

- Francisco Javier Capiscol Pegalajar.
- José Antonio Sánchez Aarnoutse.

Cante flamenco:

- Raquel Cantero Díaz
- Gema Jiménez Triguero

Bailaor:

- Daniel Valera Melenchón.

INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA

Clarinete:

- Rosa M^a Gómez Díaz.
- Antonio Campuzano Palazón
- M^a Carmen Muñecas García.

Fagot:

- Gregorio Nicolás Sánchez.

Flauta:

- M^a José Castaño Murcia
- Elvira Nicolás Vera
- Esmeralda Díaz Luengo



- Soledad Bou Canet (sustituta)

Oboe:

- Pedro José Maciá Campillo.
- Wifredo Polaino Romero.

Saxofón:

- Joaquín Ferrer Roig.
- Manuel Avellaneda Guirao
- María García Arcos

INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL

Trombón:

- Jaume Gil Cháfer
- José Antonio Mateo Cerdán

Trompa:

- Antonio José Barceló Sánchez
- José Vicente Rosell Climent

Trompeta:

- José Francisco Ortín Bernal.
- Juan Antonio Zapata Escudero.

Tuba:

- Jorge Sangüesa Roqueta.

INSTRUMENTOS DE TECLA

- Zoraida Alcaraz Martínez, piano.
- José Miguel Atiénzar Martínez, piano.
- M^a José Cánovas García, pianista acompañante cuerda frotada
- Francisco Cánovas Muñoz, pianista acompañante viento madera
- Antonia Cerdán Jiménez, pianista acompañante viento madera, cuerda frotada y canto.
- José María Esteban Arredondo, piano complementario.
- Sergio Evlampiev Ferri, piano complementario.
- Ana Lobato Barcelona, piano.
- Miguel Ángel Marín Díaz, piano complementario.



- Raquel Ocaña Rosado, piano complementario. complementario.
- Enrique Lidón Ballester, piano complementario.
- César Montalvo Gil, piano.
- Cristina Manzanares Madrona pianista acompañante de viento metal y contrabajo
- Óscar Requena Toulouse, piano.
- Víctor Rodríguez García, piano complementario.
- Antonio Jesús Riquelme Garcerán, piano complementario.
- Javier Aparicio Borrachero. Pianista acompañante.
- Pablo Martínez Pino. Piano complementario.
- Nuria Belando Ros. Piano complementario.

LENGUAJE MUSICAL, CORO Y CANTO

- M^a Esther Agüera Ortega y Coordinadora de Prevención de riesgos,
- Celia Amaro Núñez.
- M^a Ángeles Bres García.
- Pedro Andrés García García.
- Claudia Saura Torres.
- Doroteo Ludeña. Coro
- Víctor Martínez Carrilero. Canto. (Coordinador de la Biblioteca).

- Ana Fuster Martínez. Inglés.
- María Ros. Italiano.
- Úrsula Cramer. Alemán
- Julián Campos Núñez. Francés.

TEORÍA E HISTORIA DE LA MÚSICA

- Eduardo Molero Illán, Historia de la música.
- Mateo Soto Sánchez. Fundamentos de composición.
- Francisco Javier Sánchez López. Armonía. Fundamentos de composición.
- Antonio Rodríguez Pérez. Análisis.

MÚSICA DE CÁMARA, ORQUESTA, PERCUSIÓN Y CONJUNTO

Percusión:

- Francisco J. Alcaraz Illán.
- Manuel López Egea

Orquesta:

- Ginés Martínez Vera



Orquesta de guitarras:

- Ascensión Alfonso Arenas

Departamento de Música de cámara:

- Eduardo Fenoll Verdú.

Departamento de cuerda:

- Lucía Sánchez Maestre.

Departamento de cuerda pulsada:

- Ascensión Alfonso Arenas
- Juan Ramón López Martínez

Departamento de viento madera:

- Manuel Avellaneda Guirao (saxofón)
- Pedro José Maciá Campillo (oboe)

Conjunto flamenco:

- Raquel Cantero Díaz
- Gema Jiménez Triguero
- Francisco Javier Capiscol Pegalajar
- José Antonio Sánchez Aarnoutse.
- Daniel Valera Melenchón

Departamento de viento metal:

- Juan Antonio Zapata Escudero

1.1.7 Personal de Administración y servicios

Personal de Administración:

- Concepción Otón Vera.
- Genoveva Nieto Martínez.

Ordenanzas:

- Federico Pérez Pérez.
- Vicenta Pérez Murcia.
- Antonia Martínez García.

Personal de limpieza:

- M^a Luz Moreno Morenilla.
- Esperanza Salas Periago.
- Miriam López Fernández.



3.2. Recursos materiales

El uso de los espacios del centro se organiza para facilitar el mejor funcionamiento de la docencia, para realizar actividades y para posibilitar al alumnado el estudio.

-Se utilizan los dos pabellones del IES: dieciséis aulas sin dotación específica de pianos, pizarras pautadas y armarios, excepto una de ellas que tiene piano del aula de Música. Se prioriza en la organización:

- La seguridad.
- Mejorar la distribución de las aulas

Dado el escaso uso que, hace dos cursos, se hizo de la cafetería, el responsable del servicio procedió a su cierre.

-La docencia se imparte en el Auditorio (mañanas PHI y tardes del viernes para las agrupaciones) y las aulas del Conservatorio. Éstas tienen la dotación material necesaria para impartir las distintas asignaturas. Para este curso se han recibido setenta y tres ordenadores, que ha permitido: instalar un ordenador en cada aula, incrementar los puestos informáticos en la sala de profesores, en biblioteca y resto de dependencias del centro. Se continúa trabajando para optimizar los recursos del aula. En estos momentos estamos invirtiendo en la climatización de las aulas B0 hasta B7 y, sala de profesores, estancias donde se imparten clases grupales, con más de doce alumnos.

La planta baja tiene siete aulas: Orquesta-coro, percusión con una amplia dotación, cuatro aulas de lenguaje musical, dos para la especialidad de piano (una de ellas con tres pianos de cola), despachos, secretaría, conserjería, sala de profesores con nueve ordenadores, Auditorio con un aforo de 280 butacas (que están siendo reparadas), camerino, almacén y Biblioteca con numerosos fondos de libros, partituras, audio y tres ordenadores.

En la primera planta hay veintitrés aulas. Tres de mayor tamaño con dos pianos cada una (en dos de ellas tenemos dos pianos de cola), el aula de informática con quince ordenadores del programa plumier, teclado eléctrico, pantalla y proyector. El resto de aulas están destinadas a impartir clases individuales de instrumento y colectivas. Se han dotado las aulas con un piano, para evitar el desplazamiento de los profesores de música de cámara.

Los pianistas acompañantes dispondrán de 4 aulas fijas para facilitar su localización, para el estudio y ubicación y custodia del amplio material de trabajo.

La asignatura de conjunto dispone de un aula con tres pianos para que puedan participar simultáneamente hasta seis alumnos de esta especialidad.

La segunda planta hay veintidós espacios que se utilizan como cabinas de estudio y aulas donde se imparte canto, piano complementario, siete de ellas con piano, dos de percusión y una cedida a la AMPA.. Las numeradas con 2.1, 2.2, 2.5, 2.9, 2.13 y 2.17 se utilizan como aulas. Debemos resolver el problema de climatización de esta planta. Las mediciones de temperatura indican que superan las establecidas por normativa. A este



respecto, han sido autorizadas y acondicionadas las seis aulas.

Durante el turno de mañana de martes a viernes el centro destina sus espacios para el alumnado del Programa de Horarios Integrados. Las horas de permanencia en el Conservatorio corresponderán a las horas liberadas por convalidación en el instituto.

El turno matutino está organizado especialmente para los grupos de alumnos que cursan enseñanzas integradas. Para el mejor aprovechamiento del horario no lectivo de los alumnos y, facilitarles el estudio, se han planificado turnos de ocupación de aulas y cabinas y Biblioteca.

La adjudicación de espacios para el estudio responde al siguiente criterio:

-Si las horas liberadas corresponden a un hueco en el horario individual del alumno, se establecerá un turno basado en el equilibrio entre el estudio práctico y teórico, alternando tiempo en Biblioteca ó cabinas.

Los alumnos que liberan la 6º ó 7º hora podrán, previa autorización paterna, abandonar el centro.

AUDITORIO: Los conciertos y audiciones tienen lugar, preferentemente, en el Auditorio del Conservatorio. Cuenta con aire acondicionado y calefacción, un aforo de 280 butacas y, un piano C7. Además se recurre a aulas grandes como B5 y del pabellón del IES.

El auditorio podrá cederse para la realización de actividades culturales a organismos públicos o privados que así lo soliciten, siempre que no interfiera con las propias del centro y resulten de interés general.

La organización y coordinación para el uso del auditorio, recae en la jefa de extesión académica, la profesora Celia Amaro Muñoz.

Será la responsable de recibir las propuestas de actividades generales del centro de los departamentos didácticos y de las solicitudes externas.

Comunicará la resolución a los interesados, una vez haya sido aprobado por el equipo directivo e informada la comisión de actividades.

Concurso “entre cuerdas y metales”, las fases de semifinales y finales se realizaran en el Auditorio durante el segundo y tercer trimestre.

LA BIBLIOTECA está abierta a padres y alumnos. Dispone de fondos generales y musicales específicos consultables en sala. En la actualidad los constituyen 1.127 discos de vinilo, 52 compactos, 3780 partituras, 2625 libros, 12 cuentos y 50 libros antiguos que provienen de donaciones. Hay un mínimo incremento anual, basado en las necesidades de algunas especialidades y orquesta en función de nuestros propios recursos. Existe servicio de control al estudio ó consulta, y préstamo para profesores, un ordenador conectado a Internet (previsiblemente aumentará a tres) y, de un equipo de música fijo.



El profesor responsable de la gestión de la Biblioteca es Víctor Martínez Carrilero
Un profesor de guardia será encargado del control del buen uso y estudio de los alumnos. La directora facilita el préstamo a profesores, en horario de mañana entre las 11h y 15h (de lunes a jueves) y tardes del viernes. Durante el turno vespertino permanece abierta para estudio.

Las Normas de organización y funcionamiento establece el uso de la Biblioteca.

3.3. 1 Oferta General de Enseñanzas

El centro imparte las siguientes especialidades: Enseñanzas

Elementales de Música:

- Clarinete
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta travesera
- Guitarra
- Oboe
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola
- Violín
- Violonchelo

Enseñanzas Profesionales de Música:

Las anteriores y Canto lírico, Cante flamenco y Guitarra flamenca.

3.3.2 Las signaturas optativas autorizadas son:

- Educación Auditiva. (se imparte este curso).
- Informática Musical (se imparte este curso).
- Sonatas del siglo XVIII-XIX.
- Jazz. (se imparte este curso).
- Instrumentos de la música occidental
- Puesta en Escena.
- Técnicas vocales del canto (se imparte este curso).
- Historia del flamenco. (se imparte este curso).



- Piano Aplicado a la música moderna.
- Técnicas de adaptación rítmica al flamenco (se imparte este curso).

3.3.3 Las agrupaciones del Conservatorio.

En el currículo existen las asignaturas de Coro, Banda, Orquesta, Música de cámara y Conjunto, básicas en la formación del alumnado al permitir trabajar buena parte de los objetivos del presente Proyecto Educativo. Además, suponen alternativas profesionales. Por esto, al organizarlas se velará por formar agrupaciones significativas, que puedan trabajar repertorio de interés.

Al inicio de cada curso se establecerá la plantilla de las agrupaciones en función de la matrícula oficial y las características del grupo. Los alumnos serán asignados a una agrupación u otra según los criterios didácticos y de buen funcionamiento del grupo que, en su caso, establezca la Comisión de coordinación pedagógica, oído el jefe de departamento de Música de cámara, percusión y orquesta, y el profesor de la asignatura de Orquesta. La elección del repertorio se fijará en función del nivel de la agrupación y contará con el asesoramiento de los departamentos y tutores.

Los horarios de centro facilitarán la asistencia del mayor número de alumnos de Banda y Orquesta en viernes, y se coordinarán con asignaturas teórico prácticas para el máximo aprovechamiento del tiempo de permanencia en el centro.

Las clases colectivas de los instrumentos de cuerda y vientos de Enseñanzas Elementales coinciden en un mismo horario, de tal manera que se pueden articular clases convencionales de 8 alumnos, con la posibilidad de distintas agrupaciones de especialidades mixtas, y la confección de un repertorio orquestal anual integrando todas las colectivas con mismo horario en una clase de orquesta/banda infantil. Integramos así, los objetivos programados para la colectiva, con los propios derivados de la disciplina orquestal.

Las agrupaciones básicas para el presente curso son:

Coro:

1. Grupos de Coro de Enseñanzas Elementales (voces blancas).
2. Grupo de Coro de Enseñanzas Profesionales (voces mixtas), alumnos de Canto, Cante flamenco, Guitarra, Guitarra flamenca, Piano y asignatura Optativa.
3. Coro mixto PHI.

Orquesta:

1. Grupo de viento de los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales



1. Orquesta de los alumnos de viento (Banda) de 3º a 6º de las Enseñanzas Profesionales
2. Orquesta PHI
3. Banda PHI
4. Orquesta sinfónica. de 3º a 6º de las Enseñanzas Profesionales
5. Orquesta de Cuerda (actividad extraescolar)
6. Big Band
7. Grupo de Jazz.
8. Orquesta de guitarras.
9. Orquesta infantil 4º EEM.
10. Banda infantil 3º y 4º EEM
11. Orquesta de flautas y contrabajo.
12. Ensemble de saxofones.
13. Grupos de Música de cámara

3.3.4 Audiciones

Tocar en público y escuchar música son partes esenciales en la formación del futuro músico. Mostrar el trabajo realizado en un escenario estimula y motiva, contribuye al desarrollo de la responsabilidad y del sentido crítico en el trabajo personal, y ejercita capacidades tales como la atención, concentración, control y expresión personal.

La formación de profesionales de la Música nos compromete a trabajar y enseñar técnicas de puesta en escena. Por ello se establece en el currículo tocar en público tanto como objetivo y como criterio de evaluación, siendo responsabilidad del centro organizarlo y darle sentido. Los alumnos deben participar en las audiciones que se organicen en los distintos departamentos, y al menos dos veces en el curso.

Se contemplan los siguientes tipos de audiciones:

1.- En el Centro

a) Internas: realizadas entre y ante los alumnos de un área, coordinadas por los profesores de la especialidad. En ellas deben de participar todos los alumnos.

b) Públicas (externas): realizadas ante público general. Coordinadas por la jefatura de extensión académica.

Las audiciones son públicas y en ellas ocupa un lugar importante la relación con otros centros y entidades culturales.

La participación en las audiciones internas o externas de la especialidad, al menos dos veces en el curso, será de carácter obligatorio. Es responsabilidad del profesorado organizarlas, preparar a los alumnos y estar a su cargo en la audición. El jefe de extensión académica coordinará todas las actividades tanto en el auditorio como las previstas con otros organismos oficiales, públicos y privados.

Cada audición pública contará con un profesor responsable, coordinador de la



audición, designado por el Jefe de departamento.

Los tutores asistirán obligatoriamente a las audiciones de sus alumnos, aunque no coincidan con su horario lectivo o complementario, contando en este caso, como horario de cómputo mensual.

Las obras que así lo requieran, deberán ser acompañadas al piano preferentemente por los pianistas acompañantes del centro.

2.- Fuera del centro

- a. En el municipio
- b. Otras entidades, intercambios, conciertos.

La organización de actividades en el centro sigue los siguientes criterios:

- Ofrecer al alumnado del centro y al público en general la posibilidad de escuchar música en directo de manera regular y asistir a actividades de divulgación diversas.
- Adaptar los contenidos de las audiciones a las características del alumnado y a sus necesidades formativas.
- Dar una visión amplia de la realidad musical que permita abrir horizontes a sus oyentes.
- Favorecer la cooperación de alumnos y profesores.
- Crear el hábito de escuchar música.
- La programación de audiciones se efectuará con antelación, con el fin de que el tutor seleccione las más adecuadas para sus alumnos.
- El tutor realizará actividades adecuadas a la audición y acompañará al alumnado, siendo responsable de ellos.
- Cada alumno deberá de asistir a las audiciones programadas por el centro y seleccionadas por el tutor según su edad y nivel de estudios.

Se favorece la participación de las agrupaciones y de los jóvenes solistas en conciertos en colaboración con otras entidades y la participación en concursos de ámbito regional y nacional.

Para facilitar la escucha de conciertos de músicos profesionales, el conservatorio organiza, cada curso, actividades musicales siguiendo los siguientes criterios: actividades de formación, conciertos, intercambios y promoción de especialidades (flamenco, canto, y especialidades eléctricas.) La situación de continuidad de crisis económica, ha originado la reducción considerable de las partidas generales destinadas para cultura, esto produce una menor oferta de conciertos. Como consecuencia hemos recibido propuestas de conciertos muy interesantes. La CCP acordó modificar los criterios establecidos otros cursos, y se han aprobado conciertos de agrupaciones de compañeros y exalumnos de gran calidad e interés educativo y con cachés mínimos. La relación de actividades se aporta en documento adjunto.

Los horarios facilitarán la asistencia de los alumnos, evitando la coincidencia con la clase de instrumento. Todas estas actividades tienen como principio el desarrollo de la audición consciente, análisis interpretativo, conocimientos de épocas y estilos musicales,



escuelas y corrientes compositivas etc. La asistencia es obligatoria siempre que también así lo considere el profesor en cada caso.

3.4. Horario General del Centro y Criterios Pedagógicos para la elaboración de los Horarios

1. El centro permanecerá abierto de lunes a viernes, y los sábados hasta las 14.00 horas, siempre que sea acordado con la Jefe de Departamento de Extensión Académica para la realización de actividades.
2. La distribución del horario de cada profesor, con jornada completa, se realizará, con carácter general, de lunes a viernes.
3. Deberán respetarse el resto de requisitos para la elaboración de horarios de alumnos y profesores. Se establecen los siguientes criterios para la confección de los horarios de alumnos y profesores para el curso 2017-2018, aprobados por el Claustro de profesores del día XX de septiembre de 2017.

Horario de centro

El conservatorio permanecerá abierto ininterrumpidamente desde las 08.30 a las 22.15, excepto los martes que el horario será de 8:00 a 22:15.

Debido a la compatibilidad con los horarios del PHI las clases por la tarde comenzarán generalmente en el minuto 15 o 45 de cada hora, dependiendo de la duración de las mismas. Las correspondientes al PHI, se adecuarán al horario liberado por las clases del IES.

Criterios generales de adjudicación de horarios

Con el fin de facilitar los estudios musicales y compatibilizarlos con los de régimen general, se procurará que los alumnos aprovechen al máximo los días que asistan al centro.

Desde jefatura de estudios se coordinarán en las Enseñanzas Elementales de Música los horarios de las asignaturas de Coro, Lenguaje musical y las clases colectivas. En las Enseñanzas Profesionales, se cuadrarán todas las asignaturas con la de Orquesta y Música de cámara y asignaturas teórico-prácticas, a continuación se establecerán los horarios de instrumento individual; por último piano complementario y pianistas acompañantes.

Se coordinan los horarios matutinos con los del Instituto Ben Arabí (Bachillerato de Artes Escénicas, Bachillerato de Música y PHI), con los estudios universitarios y horarios laborales del alumnado. Otras opciones la formulan los bachilleratos nocturnos y a distancia que se cursan en el IES Isaac Peral. Al conservatorio le permite disponer de mayor oferta en el turno matutino, descongestionando las tardes y favoreciendo la falta de espacios, debido a la creciente incorporación de centros de primaria a las jornadas continuas. Un año más insistimos



en la necesidad de conseguir un centro de enseñanzas integradas.

La confección de horarios del alumnado atenderá a los siguientes criterios establecidos en las Normas de Organización y Funcionamiento:

3.4.1 Criterios de elaboración de los Horario de los alumnos.

1. Compatibilidad con la enseñanza obligatoria del alumno.
2. Horario apropiado a la edad, priorizando los alumnos de 8 y 9 años. Éstos no recibirán clase a partir de las 20,15 horas. En el caso de las vacantes sobrevenidas, el cumplimiento de este criterio estará en función de las disponibilidades de aula y horario del profesorado.
3. Atención a las necesidades de los alumnos con residencia más lejana, mediante la reducción de días de asistencia al centro o facilitando la agrupación de alumnos que lo requieran.
4. Siempre que sea posible se mantendrá el mismo profesor tutor. En el caso de los alumnos PHI se priorizará el horario específico sobre el mantenimiento del tutor.
5. Horarios PHI, ajustados a la Resolución de la Consejería, priorizarán los turnos de mañana, siempre que sea posible.
6. Cuando se estime oportuno, los alumnos de 1º y 2º de EEM podrán recibir dos clases individuales de 30 minutos en días distintos.
7. Horario continuado, sin horas libres, siempre que sea posible.
8. Favorecer la confección de turnos de mañana, siempre que se disponga de espacio tras la adjudicación del horario PHI.
9. Horario de instrumento organizado por los tutores, previo estudio de las asistencias de cada alumno a asignaturas de grupo, y teniendo en cuenta los criterios anteriores.
10. Reducir a dos días de asistencia al centro en las EEM y tres para las EPM, siempre que sea posible.
11. En las clases colectivas de 3º y 4º de EEM se podrán realizar agrupaciones de orquesta o banda, donde participarán todos los profesores asignados a las clases colectivas, alternándose con clases colectivas de instrumento.
12. Las clases colectivas de EEM se impartirán siempre que sea posible en el edificio del conservatorio, con el fin de custodiar mejor a los alumnos más pequeños, facilitándoles también el cambio de aula.
13. En las agrupaciones de orquesta y banda el profesor podrá seleccionar alumnos para completar las plantillas. Así mismo, en las clases colectivas, se podrá cambiar de curso de colectiva a los alumnos, previo informe justificado del tutor.
14. Los profesores tutores que tengan plazas disponibles para vacantes sobrevenidas, reservarán horario entre las 16.15 y las 20.15 horas, excepto las que se produzcan una vez comenzado el curso. En este último caso, la asignación de horario al nuevo alumno podrá ser en horario distinto al liberado, en función de la disponibilidad de aula, previa consulta al tutor.
15. Los alumnos de la asignatura de Música de Cámara se agruparán por niveles, cursos,



edades, en este orden preferentemente. Igualmente se favorecerá la participación en formaciones diferentes. La organización de los distintos grupos y sus componentes, así como del profesorado asignado, la realizará el jefe de departamento correspondiente, contando con la participación de los departamentos implicados y de la dirección.

Solicitud de cambio de horario asignado

El día que se publiquen los horarios, la Jefatura de estudios abrirá un plazo para solicitar cambio de grupo, para lo que se facilitará una instancia modelo. Los cambios se concederán siempre que la ratio del grupo o el horario del tutor lo permitan. En caso de más solicitudes que plazas disponibles en un grupo, se seguirá el siguiente orden:

- 1- Coincidencia con enseñanza obligatoria.
- 2- Asistencia a terapias para tratamiento médico. Será necesario aportar certificado.
- 3- Distancia de domicilio al centro
- 4- Número de hermanos en el centro.

En el caso de persistir el empate, se hará por sorteo.

Los cambios de horario en la asignatura Piano complementario se realizarán mediante permutas entre alumnos. Para ello se dispondrá de un documento en la Conserjería para facilitar esta posibilidad a los alumnos. Los cambios serán efectivos cuando se comuniquen en Jefatura de Estudios. En los casos de necesidad justificada, como coincidencia con enseñanzas obligatorias, se solicitará el cambio en Jefatura de estudios. La jefatura de estudios supervisará el cumplimiento de estos criterios en la confección de horarios del alumnado.

La jefatura de estudios supervisará el cumplimiento de estos criterios de confección de horarios del alumnado.

Situaciones que los tutores conocerán y tendrán en cuenta para la confección del horario individual:

- Puesto que cada curso se le adaptará el horario de las clases colectivas a los alumnos en función, fundamentalmente, de su edad y currículo, los tutores elaborarán su horario individual de acuerdo al establecido en las clases grupales.
- Los tutores tienen que confeccionar los horarios individuales de los alumnos que correspondan a su tutoría previendo los huecos para alumnos nuevos en la banda horaria correspondiente. Los horarios vacantes previstos para alumnos de 1º EEM, no deberán ser a partir de las 20.15 h. En el caso de vacantes sobrevenidas se intentará que sea de aplicación en la medida de lo posible.
- Las horas de cámara serán distribuidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica entre los diferentes departamentos, en función de los distintos grupos camerísticos previstos, de las asignaturas que tengan encomendadas, de las disponibilidades



de su profesorado y del número de alumnos, y previo informe de Jefatura de Estudios. asignadas por el jefe de departamento y el equipo directivo.

- Los alumnos menores de 11 años, siempre que sea posible no recibirán clase más tarde de las 20.15 h, e igualmente contemplar las situaciones de lejanía de domicilio, hermanos en el centro, minusvalías o rehabilitación como causas de prioridad de adecuación horaria. Y, siempre que sea posible, la catequesis de comunión
- Los profesores tutores que tengan plazas disponibles para vacantes sobrevenidas, reservarán horario entre las 16.15 y las 20.15 horas
- Puesto que los alumnos vendrán en su mayoría a las mismas horas cada año a las asignaturas colectivas, mantener preferentemente el mismo horario de instrumento.
- Sólo confeccionar los horarios individuales de los alumnos mantenidos durante el curso anterior, previendo los huecos para alumnos nuevos en la banda horaria correspondiente.

3.4.2 El horario del profesorado se ajustará a los siguientes criterios generales:

1. La jornada semanal del profesorado que preste servicios en los conservatorios de Música y de Danza será la establecida con carácter general para los demás funcionarios públicos, con las adecuaciones a que se refieren los apartados siguientes.
2. El horario de dedicación al conservatorio del profesorado será establecido por la consejería competente en materia de educación y comprenderá horas lectivas, horas complementarias semanales de obligada permanencia en el centro y complementarias computadas mensualmente, así como cualesquiera otras que pudieran ser determinadas por la consejería competente en materia de educación.
3. La distribución del horario de cada profesor, con jornada completa, se realizará, con carácter general, de lunes a viernes.
4. De manera general, el horario lectivo del profesorado se computará por horas, con un mínimo de dos y un máximo de seis horas al día.
5. En el caso de aplicar medidas organizativas mediante las que se coordinen los horarios de estas enseñanzas con la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato, así como en el caso del profesorado con horario en turno de mañana y tarde, el director podrá computar el horario del profesorado por franjas horarias, conforme a lo previsto en el presente apartado:
 - i) Se podrá computar un máximo de siete franjas semanales en el horario individual de cada profesor.
 - ii) Cada franja contará con un mínimo de dos horas y un máximo de seis.



6. Las funciones directivas, de coordinación didáctica, así como el resto de coordinaciones podrán tener la consideración de actividades lectivas. La consejería competente en materia de educación establecerá el número de horas computables por el desempeño de estas tareas. Una vez determinadas las mismas, el director del conservatorio podrá distribuir, oído el Claustro, las horas disponibles para las coordinaciones en función de las características y necesidades de cada conservatorio.
7. La confección de horarios de profesorado queda sujeta a las circunstancias que depare la elaboración de horarios de alumnado conforme a los criterios aprobados por el Claustro para los mismos, a las necesidades y características del centro como son la disponibilidad de aulas y la asistencia a guardias, oídas las propuestas de los departamentos a través de la CCP.
8. La jefatura de estudios pondrá a disposición de cada uno de los departamentos, el número de turnos semanales y aulas necesarias para el curso. La distribución de las aulas se realizará conforme a la adecuación de las instalaciones y del material. En función de ello, se procurará la ocupación completa de su horario.
9. El jefe de estudios podrá efectuar la propuesta de horarios y asignaturas por bloques, con el fin de facilitar la asistencia del alumnado y su compatibilización con otras enseñanzas, así como garantizar la eficiencia en el uso de las aulas y la coordinación de las asignaturas, con sus actividades y evaluaciones.
10. Los profesores, dentro de sus departamentos, podrán acordar la forma y días en que se toma horario sin sobrepasar las previsiones confeccionadas por la jefatura de estudios, recordando el derecho de antigüedad que asiste a todo el profesorado. Según con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, (B.O.E. de 6 de noviembre de 1999), de Conciliación de la vida familiar y laboral. A igualdad se favorecerá a aquéllos con familiares ascendentes o descendientes a su cargo.
11. El horario del profesorado se definirá antes del comienzo de las clases. El documento de horario de los tutores debe ser entregado a Jefatura de Estudios antes del 1 de octubre de cada año.
12. Los tutores se comprometen a la coordinación de los horarios individuales respetando los horarios de clases colectivas de sus alumnos, atendiendo a los criterios acordados para la adjudicación de horarios de los mismos.
13. Si a lo largo del curso el profesorado se encuentra con una vacante sobrevenida en su horario, y no puede ser cubierta por un nuevo ingreso de alumnos, el profesorado realizará labores de apoyo lectivo. El horario libre se comunicará a Jefatura de estudios. La primera hora libre detectada se ofertará a los alumnos de la misma especialidad en el departamento. La segunda hora se dedicará a labores de apoyo de lectura rítmica, melódica y teoría de la música de los alumnos que determine Jefatura de estudios en coordinación con la CCP, y así alternativamente. En el caso de no ser necesaria la primera hora como apoyo a la propia especialidad, se comunicará a jefatura de estudios para su adjudicación a estas últimas tareas.



Para realizar estas labores de apoyo, deberá cumplimentarse la instancia disponible a tal efecto. (modelo anexo).

14. Los profesores que no tengan alumnos de 4º EEM no se les adjudicarán clases colectivas de ese curso, para favorecer la confección de los tribunales de las pruebas de acceso.
15. Las clases colectivas se impartirán preferentemente en el edificio del conservatorio.
16. En cada especialidad se repartirá el horario lectivo de forma que exista la mayor oferta posible, con el fin de garantizar los mejores horarios para los alumnos.
17. Las horas de cámara serán distribuidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica entre los diferentes departamentos, en función de los distintos grupos camerísticos previstos, de las asignaturas que tengan encomendadas, de las disponibilidades de su profesorado y del número de alumnos, y previo informe de Jefatura de Estudios. asignadas por el jefe de departamento y el equipo directivo.
18. Grupos de música de cámara. Además de los criterios establecidos en la programación docente para las distintas formaciones, se adecuan por distintos niveles interpretativos.
19. Los horarios complementarios destinados a Guardia, serán elegidos en primer lugar por los profesores contratados a tiempo parcial, con el fin de compatibilizarlos con sus jornadas lectivas.

Sin perjuicio del derecho de antigüedad que asiste al profesorado, los criterios que seguirá la CCP para la asignatura de Música de Cámara serán los siguientes: (Aprobados en la CCP de 6 de septiembre de 2017)

Criterios para la selección del profesorado

- Experiencia y trayectoria profesional.
- Especialización y afinidad instrumental.
- Implicación del profesorado en las actividades extraescolares del centro.
- Disposición y disponibilidad horaria para participar en las actividades.
- Propuestas de innovación.

Criterios para elaboración de las agrupaciones

- Agrupar por los niveles técnicos e interpretativos de los alumnos (se consultará a los jefes de departamento).
- Agrupar a los alumnos para favorecer la formación de las agrupaciones más habituales del repertorio camerístico.
- Favorecer la participación de los alumnos en distintas agrupaciones.
- Se facilitará la creación de agrupaciones no convencionales, atendiendo a las propuestas de los profesores, siempre que incluya repertorio a trabajar durante todo el curso.
- Se atenderán las peticiones de los alumnos para elaborar grupos de mañana.



Otras consideraciones sobre los horarios del profesorado

El horario lectivo respetará siempre el complementario de cómputo semanal y mensual establecido por Jefatura de Estudios.

Para el curso 2017-18 la franja destinada a las reuniones de claustro será miércoles de 10 a 12 horas.

Las horas complementarias de cómputo mensual se destinarán a las siguientes actividades: reuniones de claustro, sesiones de evaluación, reuniones de coordinación pedagógica, tutorías extraordinarias, audiciones, actividades complementarias y extraescolares, así como de extensión artística y cultural.

3.5. Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas que se imparten a las características del alumnado y al contexto cultural del centro.

Según el Decreto número 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia.

Según establece el Decreto número 75/2008, de 2 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia

De manera global y entendiendo que los objetivos previstos para estos grados tienen una configuración técnica, creemos que las audiciones y conciertos, labor tutorial, evaluaciones, programaciones didácticas, memorias, adecuaciones y adaptaciones curriculares, son un marco suficiente de concreción y adecuación de estos objetivos al contexto cultural y particularidades del alumnado.

Audiciones y conciertos: Todos los objetivos previstos se materializan en las audiciones del alumnado de manera efectiva y a tiempo real, intentando mantener en este centro un marco de normalidad y ausencia de estrés ante el hecho de tocar en público, y propiciando la naturalidad interpretativa entre nuestros alumnos. Al menos se realizarán dos audiciones en el curso en el auditorio, independientemente de las realizadas en los departamentos dentro del aula y las reguladas en las distintas programaciones. Aprendizaje significativo (a través de la observación y de la experiencia mejora la capacidad de



aprendizaje basado en conocimientos previos.

Labor tutorial: Recabando información, analizando la situación y adecuándola al perfil del alumnado estableciendo estrategias de consolidación y avance, para ello es fundamental la implicación de los padres en la tarea educativa. En el caso del alumnado mayor de edad se ejercerá una labor de asesoramiento y apoyo en todos los casos y especialmente en aquellos que así lo requieran.

Además orientará a los alumnos en todo lo relacionado con su desarrollo como músico y como persona.

Evaluaciones- Adaptaciones curriculares: Es a través de estos mecanismos como conocemos el nivel de consecución de objetivos. Así, desde la comisión pedagógica se articulan las correcciones necesarias, y se transmiten inmediatamente a los distintos departamentos. El repertorio y obras de la programación son un medio habitual del centro para concretar objetivos y adecuarlos a los alumnos. Se realizarán tres evaluaciones y la inicial, y en septiembre una extraordinaria. Es en la evaluación inicial donde el tutor recogerá información de cada uno de los profesores del equipo docente, y se establecen para cada alumno las características, nivel educativo y rendimiento para iniciar estrategias de enseñanza. Las fechas acordadas son: octubre, diciembre, marzo y junio. Las adaptaciones o adecuaciones metodológicas que correspondan tomando como referencia el marco de la programación aprobada en el departamento se pondrán en conocimiento del jefe de departamento, que lo llevará en el orden del día de la CCP, donde se tomarán las decisiones pertinentes o se derivarán donde se convenga. Se entenderá como adecuación toda aquella medida extraordinaria que se adopte dada la aptitud que presente un alumno, pudiendo demostrar tanto altas capacidades como dificultades en el aprendizaje.

3.6. Principios de la orientación educativa, la forma de atención al alumnado y, si procede, Plan de Acción Tutorial.

La implicación profesional y plena disponibilidad al servicio y a la orientación, es el principio general que ordena al resto de acciones encaminadas a la atención de los alumnos.

Desde el primer momento en que el alumnado solicita el ingreso o acceso, tanto el equipo directivo, como la documentación que se encuentra en la conserjería, se encaminan a clarificar, a resolver dudas, y a orientar en aquellos aspectos importantes que puedan afectar al interesado.

El primer punto a aclarar a todos los sectores, es como encontrar información, depositando esta función en los tutores, y hasta la asignación de un tutor, en el equipo directivo. Cualquiera de los dos, que están coordinados en su caso, pueden actuar de forma directa, y tramitando si fuera pertinente las decisiones tomadas a la CCP o Consejo Escolar. Cabe mencionar a modo de ejemplo la coordinación de nuestros estudios con las enseñanzas de régimen general, así, el conservatorio de Cartagena comparte recinto con el Instituto Ben Arabí, circunstancia física que facilita compaginar estudios a nuestro alumnado. El horario



del equipo directivo queda reflejados en los tabloneros informativos del centro, acordando los horarios de tutorías previamente con el profesor tutor.

La tutoría.

Cada alumno tiene un tutor que es el profesor de instrumento, en caso de cursar doble especialidad el profesor tutor será el del curso superior, y en caso de equidad, será asignado desde la dirección teniendo en cuenta:

Mejor expediente académico y el acuerdo con el profesorado.

Son sus responsabilidades las establecidas en la normativa destacando:

- 1.- Informar a sus tutelados sobre cuestiones académicas (elección de opciones y optativas, características de la enseñanza, resultados de la evaluación...).
- 2.- Responsabilizarse de la integración de sus alumnos en el centro.
- 3.- Informar y orientar sobre las distintas salidas profesionales.
- 4.- Presidir la evaluación de sus alumnos y recoger información significativa para tener una visión global de cada uno.
- 5.- Controlar la coordinación de los contenidos de las asignaturas que cursen sus tutelados.
- 6.- Informar a los padres de los alumnos menores de edad sobre la implicación necesaria en las enseñanzas musicales, y los resultados de las distintas evaluaciones.
- 7.- Controlar la asistencia a clase e informar de la posible pérdida de la evaluación continua en la asignatura en que tenga diez faltas sin justificar, y de matrícula cuando falte al 50% de las clases durante los quince primeros días de clase.
- 8.- Informar a la comisión de coordinación de los alumnos que realizarán matrícula en más de un curso.
- 9.- Informar a jefatura de estudios la inasistencia injustificada de los alumnos.
- 10.- Colaborar con el profesor de música de cámara en la elección del repertorio para los alumnos comunes.
- 11.- Incluir en el horario general del profesorado dos horas para la atención de padres y alumnos.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Procedimiento a seguir por los tutores y profesores de asignaturas teórico-prácticas para la coordinación del plan de acción tutorial.

Profesores de asignaturas teórico-prácticas

Informarán a los tutores, al menos, sobre los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- bajo rendimiento académico,
- problemas de disciplina,
- alumnos con matrícula en más de un curso.
- faltas de asistencia.

Esta información se cumplimentará en el programa "miconservatorio".

Los tutores serán los encargados de recoger la información de las demás asignaturas, recopilando la información del resto del equipo docente, así como las faltas de asistencia. Se concertarán reuniones con todos los padres, madres o tutores legales y alumnos mayores de edad, tanto de los que se haya recogido información de las demás asignaturas como los que no. La información se podrá trasladar también por medios electrónicos, según se acuerde con éstos.

Puntos a informar:

- Evolución del proceso educativo, con especial atención a los alumnos que tengan dificultades para alcanzar los mínimos establecidos en las programaciones y alumnos con asignaturas pendientes.
- Asignaturas con las que se repite curso; solo en el caso de que se contemple esa posibilidad. (EEM dos o más. EPM tres ó más).
- Seguimiento de los alumnos de matrícula en más de un curso.
- Información de las pruebas de acceso a los alumnos que están matriculados en 4º EEM.
- Información sobre la oferta de nuestro centro del Programa de Horarios Integrado.
- Informar a los alumnos de la ESO y de Bachiller sobre la posibilidad de convalidar asignaturas en el Instituto.
- Información de las actividades que están programadas en el centro y que pueden ser de su interés. Página web del conservatorio.
- Alumnos de 4º EPM, asesorar en la elección del perfil para 5º EPM.
- Para alumnos que estén matriculados en 4º, 5º y 6º, informar de las asignaturas que tienen posibilidad de examen en septiembre. (Todas menos Orquesta, Banda, Música de Cámara, Conjunto, Coro. Tampoco las pendientes de 3º EPM).
- Alumnos de 4º y 5º EPM información de las asignaturas optativas. Recomendación de cursar Educación Auditiva en 6º EPM, para los alumnos que se presenten a prueba de acceso a estudios superiores de música.
- Alumnos de 6º EPM: orientación de las pruebas de acceso a enseñanzas superiores, al menos las del Conservatorio Superior de Murcia.



- Alumnos de 6º EPM. Fechas de recitales. Los alumnos que lo soliciten pueden adelantar su recital al mes de abril, no eximiéndoles de continuar con las clases hasta finalizar el mes de mayo.

Los tutores dejarán constancia del contenido de los temas tratados en el REC de cada alumno del programa "*miconservatorio*".

Se concretarán las fechas para coordinar todas las actuaciones durante el curso.

3.7. Medidas de atención a la diversidad

Una vez detectada una incidencia susceptible de necesidades especiales o bien, no recogidas en las programaciones docentes, las directrices a seguir serán:

- A)** El tutor recopila toda la información referida al caso.
- B)** El tutor presenta un informe al equipo directivo.
- C)** El equipo directivo lo pondrá en conocimiento de la Comisión pedagógica proponiendo las actuaciones previas necesarias.
- D)** La Comisión pedagógica consensuará las actuaciones previas, establecerá si son suficientes, remitirá al departamento correspondiente estas decisiones. Si fuera necesario realizar la adecuación curricular, y si fuera necesario el equipo directivo contactaría con la Inspección Educativa al objeto de ser remitidos al Servicio de Orientación que corresponda.

3.8. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

En el Conservatorio conviven profesores, alumnos y padres, representados todos ellos en el Consejo Escolar. Además existe una asociación de padres y madres que colabora y participa en la programación y realización de actividades. Las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa son fluidas y cordiales, aunando esfuerzos para mejorar las prestaciones del centro. Es un ideal conseguir la participación de todos en la mejora de la convivencia y la organización de actividades.

Relación con el entorno. Colaboración con otros organismos y entidades.

En la actualidad el Conservatorio tiene una función activa en la vida musical de Cartagena. En estos últimos años se han estrechado las relaciones con entidades públicas y privadas, permitiendo una mayor difusión de la música. Estas relaciones son:

A. Con entidades y organismos públicos:

- a.** Excmo. Ayuntamiento de Cartagena: Concejalías de Cultura, Educación, Festejos y Juventud.
- b.** Dirección General de Cultura.



- c. Otros centros educativos
- d. Conservatorios de la Región y de fuera de ella.
- e. Universidad Politécnica de Cartagena.
- f. Universidad de Murcia
- g. Consulado Polaco.
- h. Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- i. Banda de Infantería de Marina.

B. Con entidades privadas:

- a. Bandas de música
- b. “Alianza Francesa” de Cartagena.
- c. Cajas de Ahorros.
- d. Comerciantes del casco antiguo de Cartagena
- e. Cofradías Semana Santa.
- f. Asociaciones culturales de vecinos de los distintos barrios y pedanías de Cartagena.
- g. Casino Cultural de Cartagena.
- h. Iglesias de la ciudad (Iglesia de la Caridad, San Fulgencio, Santo Domingo).
- i. Corales de Cartagena
- j. Entidades benéficas.
- k. Asociación Copérnico, amigos del pueblo español y polaco.

Gracias a estas relaciones han tenido lugar las siguientes actividades:

1. Conciertos didácticos.
2. Concurso Marcha Arte Joven, “Entre cuerdas y metales”.
3. “Semana de la Guitarra”,
4. Intercambios con Conservatorios.
5. Centenario de la composición del pasodoble “Suspiros de España”
6. Conciertos de la Orquesta de alumnos en Granada, Alicante, Madrid, Puertollano etc.
7. Conciertos de la Banda de alumnos y participación en el concurso de Bandas de Música en el Palau de Valencia con la obtención del tercer premio.
8. Participación de solistas en concursos y ciclos de conciertos.
9. Participación de grupos de cámara en concursos y ciclos de conciertos.
10. Trabajos de investigación educativa con la Universidad de Murcia denominado “
11. Grupos de trabajo con el C.P.R..
12. Trabajo en colaboración con la Escuela Superior de Arte Dramático,
13. Presentación del libro Un Conservatorio para Cartagena.
14. Teatro musical de Guiñol .
15. Concurso Multimedia y Revista On line etc.
16. Participación en Festivales Coro Infantil.



17. Participación en Jornadas de Jóvenes por la Cultura en Cartagena.
18. Participación en colaboración con la Concejalía de Juventud en las actividades “Mucho Más Mayo”.
19. Conciertos en el Auditorio Víctor Villegas en colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
20. Proyecto nacional Ricercare.
21. Participación “Pizarras de Plata”. Acto organizado por la Consejería de Educación.
22. Actos benéficos.
23. Campaña de Navidad del Ayuntamiento de CT desde 2010.
24. Ciclo de conciertos “Año Chopin” noviembre 2010.
25. Ocho conferencias divulgativas organiza UPCT y colabora Conservatorio de Cartagena, noviembre-diciembre 2010.
26. Conciertos en el Aula Hospitalaria del Hospital de Santa Lucía.
27. Conciertos en el Teatro Circo y Auditorio “el Batel”
28. Concierto junto a “Los Chicos del Coro”
29. Grabaciones de dos CD por parte de los alumnos de Coro. Está prevista la grabación del tercero durante este año.
30. Participación en colaboración con la facultad de Psicología de la UMU en el Proyecto “Ansiedad escénica” 2013-2014.
31. Semana cultural del viento madera 2013-14
32. Día del conservatorio. “El Batel” Marzo de 2014
33. Curso Internacional de afinadores de pianos. Segunda semana del mes de febrero 2014, etc.
34. Semanas de los departamentos, anual.
35. Concurso infantil de Canto, Corte inglés, diciembre 2015.
36. Concentración y Concierto organizado por la Asociación Pro-música de Águilas, 2016
37. Conciertos Benéfico.
38. Premio Onda Cero
39. Premio Ayuntamiento a la gestión de centro musical.

Medios y recursos para la colaboración.

El representante del centro ante otros organismos e instituciones es el equipo directivo y, en su nombre, la Jefa de extensión Académica. Buena parte de las colaboraciones se gestionan mediante las relaciones institucionales promovidas por el mismo, fruto de las cuales son una serie de acuerdos:

- Con la Universidad Politécnica de Cartagena para la convalidación créditos de libre configuración a los alumnos que cursan estudios en ambos centros.
- Con el Ayuntamiento de Cartagena, con las Concejalías de:
 - Educación (conciertos didácticos y conciertos en familia).



- Festejos (participación en actividades culturales).
- Cultura (participación en el Festival de Jóvenes Orquestas entre otras).
- Juventud (Concurso Regional Música y actividades de promoción de jóvenes “Mucho Más Mayo”, “Noche de los museos”) etc.
- Cajas de Ahorro y Casino Cultural (conciertos para la promoción de alumnos) etc.
- Universidad de Murcia. Facultad de Psicología.
- Otros Conservatorios.
- Asociaciones musicales.
- Asociaciones benéficas. Etc.

A principio de curso se proponen y programan por parte de los departamentos y el equipo directivo las actividades del centro. En función de ellas, se establecen los medios de colaboración. La Jefa del departamento de extensión académica es la encargada de la gestión de actividades, y de la relación con sus organizadores y participantes. Para llevarlos a efecto es necesario ampliar los recursos materiales y humanos.

Recursos materiales:

Espacios propios: El centro, con sus aulas y Auditorio.

Espacios ajenos: En estos casos se ha de buscar adecuación del lugar, como son:

- IES Ben Arabi: aulas, patio y polideportivo.
- Salas de Concierto de la zona (Centro Cultural, Auditorio de Murcia y de Cartagena, Teatro Circo, Cajas de Ahorros...).Del municipio y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Salas de Usos Múltiples de colegios, institutos y Universidad Politécnica.
- Otros centros que imparten educación musical (Conservatorios, Escuelas de Música...).
- Lugares emblemáticos de la ciudad (Asamblea Regional, Catedral Vieja, edificios históricos, Iglesias...)
- Palacio de Molina, Cartagena.
- Auditorio “El Batel”
- Otros.

Recursos económicos:

Los recursos propios son insuficientes para la amplitud de actividades a desarrollar. En este sentido es necesaria la colaboración de otras entidades públicas y privadas. Las subvenciones se consiguen fundamentalmente de nuestra Consejería, Dirección General de Enseñanzas de Regimen Especial. Ayuntamiento (Concejalía de Cultura, Festejos, Educación, Juventud), Murcia Cultural. Las Cajas de Ahorros y Bancos, AMPA, Universidad, CPR y entidades privadas.

Recursos humanos:



Propios: Jefa de extensión académica Profesorado y alumnado del centro, tanto solistas como las agrupaciones. En infraestructuras de actividades, la colaboración de la Secretaría administrativa del centro, AMPA , Conserjes y comisión de actividades.

Ajenos: Según las actividades, los responsables de las entidades y organismos colaboradores.

3.8.1 Utilización de los locales e instalaciones del centro por parte de organismos o entidades públicas o privadas

El conservatorio puede ceder el uso de espacios para la realización de actividades culturales a entidades sin ánimo de lucro que lo precisen.

Para ello deben presentar una solicitud dirigida a la directora donde se concrete la fecha y horario de ocupación así como, el compromiso de responsabilidad del correcto uso de las instalaciones y del material.

En todo caso permanecerá un representante del Conservatorio (ordenanza o profesor), que custodiará el centro, durante la realización de la actividad.

La dirección del centro informará al C.E. o, a la comisión de actividades de las peticiones recibidas y su resolución.

- 1) Utilización por el Ayuntamiento o instituciones públicas.
- 2) Utilización por el AMPA.
- 3) Utilización por entidades privadas.
- 4) Otros usos.

Responsabilidad de los usuarios.

a) Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias.

b) Sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

3.9. Directrices generales para la elaboración del Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente



“El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características específicas y a las necesidades educativas de los alumnos. Dicha evaluación tendrá lugar, al menos, después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso”. El plan de evaluación de la práctica docente, al que hace referencia el artículo 11, apartado 4, letra 1) de la Orden de 25 de septiembre de 2007, deberá incluir los siguientes elementos:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
- Los aprendizajes logrados por el alumnado.
- Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.
- La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Obligatoria.
- Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.
- A la memoria anual se adjuntará la evaluación global de final de curso.

Con el fin de realizar una valoración de estos elementos, se propone la siguiente escala valorativa (1 es insatisfactorio y 4 muy satisfactorio) de aplicación en cada uno de ellos.

Al plantearse una valoración cuantitativa, debe reflejarse en el apartado de observaciones todos aquellos aspectos que completen y aclaren la valoración dada.

Con respecto a la pérdida de evaluación continua, y en tanto no exista normativa al respecto, la comisión pedagógica acuerda que esta situación tenga efecto a partir de 12ª falta, sea o no justificada, y sin perjuicio del derecho a la evaluación final mediante prueba global marcada desde las respectivas programaciones docentes.



1.- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.

Valoración:	1	2	3	4
1.1 Incidencia de la evaluación inicial en los objetivos y contenidos programados				
1.2 Adecuación de los objetivos planteados				
1.3 Adecuación de los contenidos curriculares explicados				
1.4 Adecuación de los criterios de evaluación y calificación				
1.5 Grado de respeto a los criterios de evaluación marcados en el Programación docente				
1.6 Necesidad de establecer modificaciones o replanteamientos en los criterios de evaluación establecidos.				
Observaciones:				
Propuestas de mejora:				

2.- Los aprendizajes logrados por el alumnado.

Valoración:	1	2	3	4
2.1 Grado de consecución de los objetivos planteados a los alumnos				
2.2 Las programaciones contemplan el grado de contribución a la consecución de los objetivos contemplados en la normativa que regula estas enseñanzas.				
2.3 Las actividades propuestas contemplan el desarrollo de los objetivos.				
2.4 Los alumnos han alcanzado los contenidos mínimos				



Observaciones:				
Propuestas de mejora				

3.- Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.

Valoración:	1	2	3	4
3.1 Progreso de los alumnos con apoyo en el aula				
3.2 Progreso de los alumnos con adaptaciones curriculares				
3.3 Progreso de los alumnos con actividades de ampliación				
Observaciones:				
Propuestas de mejora				

4.- La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

Valoración:	1	2	3	4
4.1 Desarrollo de la programación acorde con lo previsto				
4.2 Adecuación de las estrategias de enseñanza/aprendizaje aplicadas al grupo				
4.3 Diseño organizativo del aula en función del grupo/clase				
4.4 El centro elabora materiales curriculares propios				
4.5 Desarrollo de las actividades propuestas en la Programación docente				
4.6 Relación entre los objetivos propuestos y los criterios de evaluación aplicados				
4.7 las actividades programadas contemplan distintos grados de dificultad				
4.8 Otros recursos del centro han sido adecuados				



4.9 Resultados del empleo de los materiales y recursos didácticos utilizados				
4.10 Participación en la elaboración y diseño del modelo de evaluación inicial				
4.10 Validez y eficacia de la evaluación inicial				
Observaciones:				
Propuestas de mejora				

5.- Idoneidad de metodología y materiales curriculares.

Valoración:	1	2	3	4
5.1 La metodología propuesta en la PGA es adecuada				
5.2 Los materiales programados han resultado idóneos				
5.3 Otros materiales del centro han colaborado con la metodología				
5.4 Los materiales y recursos didácticos se seleccionan mediante una adecuada evaluación.				
5.5 Aprovechamiento de otros recursos del centro				
5.6 Uso de las nuevas tecnologías				
5.7 A partir de los resultados obtenidos. Replanteamientos en la metodología empleada				
5.8 Si la respuesta anterior es afirmativa, el replanteamiento afectará fundamentalmente a: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, actividades, materiales, recursos, estilo de enseñanza..... Reflejar en observaciones.				
Observaciones:				
Propuestas de mejora				

Con referencia a mi estilo de enseñanza, a la vista, de los resultados obtenidos,



considero que el mismo:

SÍ

NO

Favorece la participación del alumno		
Conecta con los intereses de los alumnos		
Es fundamentalmente expositivo		
Favorece el proceso de reflexión del alumno		
Se basa, fundamentalmente, en lograr que el alumno escuche		

Se basa, fundamentalmente, en lograr que el alumno actúe		
Da lugar a que se desarrollen las actividades de una forma única durante la clase		
Implica que pueden desarrollarse las actividades utilizando diversas formas de actuación		

¿Considero un replanteamiento en alguno de los aspectos reseñados en el cuadro anterior?.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.- Coordinación con el resto de profesores de cada grupo y del departamento, con otros departamentos y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.

Valoración:	1	2	3	4
6.1 Grado de coordinación entre los profesores del grupo.				
6.2 Grado de coordinación entre los profesores de los Departamentos.				
6.3 Grado de coordinación con el profesorado de otros cursos.				
6.4 Grado de implicación en la elaboración de la programación docente				

Reuniones realizadas con los profesores del grupo				
---	--	--	--	--



Número de asistentes / número de convocados:				
	/	_/_	_/_	_/_

7.- Relaciones con el tutor y con las familias (excepto artísticas superiores):

Valoración:	1	2	3	4
7.1 La calidad de la comunicación con las familias es				
7.2 Respuesta de las familias al control de asistencias a clase de sus hijos				
7.3 Clima de relación entre profesores y familias				
7.4 Los alumnos acuden a la tutoría				
7.5 Coordinación con el tutor del grupo (caso de no desempeñar esta función)				
Observaciones (temas tratados):				
Propuestas de mejora:				

Reuniones realizadas con las familias de los alumnos del grupo (excepto artísticas superiores):				
Número de asistentes / número de familias convocadas:	_/_	_/_	_/_	_/_
Entrevistas con las familias de los alumnos				
Número de asistentes/número de familias convocadas	_/_	_/_	_/_	_/_

8.- La organización y la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas:

Valoración:	1	2	3	4
8.1 Cumplimiento de actividades complementarias y extraescolares programadas				
8.2 Eficacia de las actividades complementarias y extraescolares				
8.3 Relación con la programación docente y las actividades de aula				
8.4 Nivel de satisfacción de las actividades desarrolladas				
Observaciones:				



Propuestas de mejora:				
-----------------------	--	--	--	--

3.10. Medidas relativas a la difusión y revisión del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo del Centro estará disponible para su consulta en los ordenadores de la sala de profesores, y se proporcionará al AMPA. Estará a disposición de toda la comunidad educativa en la dirección del centro y página web.

La revisión anual contemplará las propuestas recogidas desde las memorias pedagógicas de los departamentos didácticos, así como de las incidencias que cada curso escolar aporte como mejora.

3.11. Acuerdos globales sobre la evaluación del alumnado

Ajusta a la legislación actual la Orden de Evaluación. El sistema de control de conocimientos y promoción se realiza mediante evaluación continua. Debe cumplir una función formativa, aportando información sobre las actuaciones a seguir. A tal fin, se recopilará la máxima información del trabajo del alumno. Quienes no asistan con regularidad a sus clases perderán la evaluación continua.

Se establecen: evaluación inicial y tres evaluaciones a lo largo del curso correspondientes a los trimestres académicos, precedidas (excepto la primera) de las correspondientes sesiones de preevaluación a mitad de cada trimestre, con el objetivo de tener un margen suficiente para tomar medidas correctoras de cara a la evaluación. La comisión evaluadora estará formada por los profesores que imparten clase a un mismo alumno y será presidida por el profesor tutor con el fin de evaluar conjuntamente. Además de calificar al alumno según los objetivos y contenidos alcanzados, los profesores analizarán sus capacidades, su rendimiento, los problemas de aprendizaje, sus posibilidades profesionales así como plantearán estrategias conjuntas de recuperación, motivación y orientación.

Las calificaciones y todo lo que resulte relevante será reflejado en el informe personal de cada alumno (Registro de Evaluación Continua). Dicho documento será custodiado por el tutor a lo largo del curso y depositado en Jefatura de Estudios una vez finalizado. El tutor informará verbalmente y por escrito a los padres o tutores legales de los alumnos menores de edad y a los propios interesados de los resultados de la evaluación.

Los criterios de evaluación y calificación se harán públicos a fin de garantizar la objetividad del proceso.



El equipo docente de cada alumno reflejará los datos correspondientes a su evaluación a través del programa *mi conservatorio*

Cartagena, 30 de octubre de 2017

Anexo I

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,05		Bach			
9,05		Bach			
10,05		Bach Artes			
11,10-12,10		2º,3º		2º y 3º	1º Bac ARTES
12,10-13,10		1º,2º y 3º	4º	1º, 2º y 3º	4º y 1º Bac
13,10-14,10		1º, 2º y 3º	4º	1º,2º y 3º	4º y 1º Bac
14-15-15,15	Bach y 4º	TODOS	TODOS	TODOS	TODOS